



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00940
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere previo tener en cuenta notificación

Previo tener en cuenta el anterior trámite de notificación personal remitido a la parte demandada, deberá la parte actora aportar la constancia y/o comprobante que el correo electrónico fue efectivamente recibido por el destinatario, en su defecto, el acuse de recibido por parte del mismo, lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo 8º, del Decreto 806 de 2020, condicionado por la sentencia C-420 de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfaa13ff06384e36c1fa50ce9bb769e0665a561006dfeebaa4210af351cee0ff**
Documento generado en 23/09/2021 12:48:52 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>